



COMUNICADO No. 130
Octubre 06 del 2025

DE: ESCALAFÓN

PARA: DOCENTES DECRETO 1278 DE 2002

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE HABILITADOS PARA EL PROCESO DE ASCENSO Y REUBICACIÓN 2025.

En el marco del cumplimiento de la Resolución 018987 del 17 de septiembre del 2025 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, que establece las reglas y estructura del proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación salarial; y la Resolución 1433 del 19 de septiembre del 2025 emitida por la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena, mediante la cual se convoca al proceso de evaluación del que tratan el artículo 35 y el numeral 2 del artículo 36 del decreto 1278 del 2002, para ascenso de grado o reubicación de nivel salarial y se establecen las reglas, estructura y cronograma del proceso para los educadores del Departamento del Magdalena; se llevo a cabo la verificación de requisitos habilitantes para la participación en la convocatoria.

Como resultado del proceso de verificación, **SE EMITE LISTADO DE LOS DOCENTES HABILITADOS**, para su conocimiento y verificación pertinente.

De igual manera se informa que desde el 06 de octubre del 2025 y hasta el 20 de octubre del 2025 los docentes podrán presentar sus reclamaciones ante la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena a través del SAC (Servicio de Atención al Ciudadano).

Anexo al presente documento se encuentra el registro de la información en formato Excel en el cual podrá consultar con su número de cédula, quedamos atentos.

GREISON GABRIEL USTATE PACHECO

Profesional universitario Oficina Escalafón
Secretaría de Educación Departamental del Magdalena.

Proyectó: Karen Machado – Contratista – Oficina Escalafón Docente.

Anexo: Registro docentes habilitados y no habilitados.

